Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 29 de septiembre de 2008.—Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Iradier 2008, Sociedad Limitada». Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Trecasin, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima».—58.105.

1.a 14-10-2008

ISIDORO RUIZ FRANCO

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 38/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don José Javier de la Fuente Fernández, contra Don Isidoro Ruiz Franco, sobre cantidad, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Don Isidoro Ruiz Franco, en situación de insolvencia total por importe de 6.196,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—57.670.

J. J. SOFTWARE DE MEDICINA, S. A. PERSONAL DATA SYSTEM, S. L. SOFTMED PROFESSIONAL DATA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 7/08 de este Juzgado de lo Social n.º28, de Madrid, seguido a instancia de Carolina Lázaro Colas, Damián Fernández Molinos y María Luisa Fernández Valdivielso, contra las empresas J. J. Software de Medicina, S. A.; Personal Data System, S. L., y Softmed Professional D, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 30 de septiembre del dos mil ocho por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 82.203,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—57.800.

JUAN ANTONIO GRANADOS MOLINO

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 316/07, ejecución n.º 93/08 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Pardo Palenzuela, contra la empresa Juan Antonio Granados Molino se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insol-

vencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 2.716.70 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 29 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—57.711.

KAPY COLÓN, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Por la presente se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Silva, 6, 9.º, el día 24 de noviembre de 2008, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad que sustituya a don Manuel Ángel Vázquez Alzueta con motivo de su dimisión y renuncia al cargo de Administrador Único.

Segundo.-Relación de trabajadores que actualmente prestan servicios en la sociedad.

Tercero.—Situación de cobros, pagos y salarios pendientes, en su caso, de los trabajadores referidos en el punto anterior.

Cuarto.-Instalaciones, locales o almacenes en los que la sociedad ha venido desarrollando su actividad.

Quinto.-Libros de comercio de la sociedad, incluyendo los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, sumas y saldos, y cuentas de explotación.

Sexto.-Otorgamiento de facultades

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

El Administrador Único ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la LSRL.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Manuel Ángel Vázquez Alzueta.—58.655.

L'ORÉAL ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS PROFESIONALES, S. A. Sociedad unipersonal

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS GRAN PÚBLICO, S. A. Sociedad unipersonal

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS DE LUJO, S. A. Sociedad unipersonal

COSMÉTIQUE ACTIVE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Socios de «L'Oréal España, Sociedad Anónima» y, el Socio Único, de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008 aprobaron

por unanimidad y decidieron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «L'Oréal España, Sociead Anónima» de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal» a «L'Oréal España, Sociedad Anónima», y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por «L'Oréal España, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—D. Javier López Zafra, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de L'Oréal España, S.A.—58.369.

2.a 14-10-2008

LA TIERRA MEDITERRÁNEA MÁGICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Angeles Mondragón Cores, contra la empresa La Tierra Mediterránea Mágica, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.268,96 euros de principal, más 640,00 euros para intereses y 640,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—57.846.

LOFTS ICARIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Lofts Icaria, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de septiembre de 2008, con carácter de universal y extraordinario, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma se aprobó el siguiente Balance formulado por el Liquidador único, que es a la vez Balance inicial y final de liquidación. El patrimonio resultante de la liquidación es de 9.328,62 euros. Al estar dividido el capital social en 10.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, la cuota de liquidación que corresponde a cada acción es de 0.932862 euros.

_	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes socios y administra- dores	7.600,00
impuesto Tesorería	45,29 1.683,33
Total activo	9.328,62
Pasivo:	
Capital social Reservas legal Reservas voluntarias	60.101,21 12.020,24 310.408,66
Resultados negativos ejercicios anterio- res	-358.542,76 -14.658,73
Total pasivo	9.328,62

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Judith Abellán Puig.—58.638.

M. PIQUE CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente) INTERCIR CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 29 de septiembre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado de M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, don Miguel Piqué Fajas.—57.799.

2.a 14-10-2008

MADERAS FERNÁNDEZ LOZANO, S. A.

La Junta general de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal celebrada el día 1 de septiembre de 2008, tomó el acuerdo de transformar esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

La Roda, 1 de octubre de 2008.—El administrador, Fidel Fernández Lozano.—57.647.

MARGOPLASTIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número: Uno de los de Bilbao. (Bizkaia), hago saber:

En la Pieza de Ejecución n.º 50/08, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Iñaki Arbiol Ibarrondo contra la empresa « Margoplastik Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Margoplastik Sociedad Limitada insolvencia total,

por importe de 2.390,28 Euros de principal, 239,02 euros para intereses y 239,02 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.616.

MATEC 2.000, S. A. L.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villacañas (Toledo), 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Espada Valencia.—57.692.

MAXIMILIANO GARCÍA CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.

PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Habib el Ismaili, contra Maximiliano García Carpintería Metálica, S. L., y Patrimonio Carpintería Metálica, S. L., se ha dictado auto de fecha 23-07-2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización por importe de 1.279,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—57.756.

MERCADALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida) STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Mercadalia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad STI Ibérica, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.–José Vicente López Ibáñez en calidad de Administrador de Mercadalia.–58.241. 1.ª 14-10-2008

MIDORINA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

YELL PUBLICIDAD, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 18 de septiembre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, cuando la fusión adquiera eficacia, la sociedad absorbente, «Midorina, S.L.U.», sucederá en la denominación social a la sociedad absorbida, «Yell Publicidad, S.A.U.», adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la sociedad absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Nuria Aparicio Bueno, Secretaria de los Consejos de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.U.—59.033.

1.a 14-10-2008

MONBLAMO, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Monblamo, S.L.» a la junta general que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008 a las 19:30 horas y se celebrará en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la administración social sobre situación de la sociedad y, en su caso, acuerdo de disolución.

Segundo.—Aceptación de la dimisión y cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.-Aprobación del Balance de disolución.